

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2019, de la Gerente de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para el ingreso como personal laboral fijo del grupo IV en el proceso selectivo Técnico/a Auxiliar de Actividades Específicas (Mantenimiento y Servicios a la Producción).

Mediante Resolución de la Rectora de 2 de noviembre de 2018, se ordena la publicación de las bases generales y específicas que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como personal laboral fijo al servicio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea derivados del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2016 y 14 de diciembre de 2017, por los que se aprueban las ofertas de empleo público para los años 2016 y 2017 del personal laboral de Administración y Servicios.

Finalizado el plazo de reclamaciones a las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas publicadas el pasado 14 de enero de 2019, se analizan las mismas a la vez que se realizan los cambios que se derivan de las reclamaciones estimadas.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 25 de enero de 2017 (BOPV de 3 de febrero),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva anexa de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo Técnico/a Auxiliar de Actividades Específicas (Mantenimiento y Servicios a la Producción) del grupo IV, por los turnos libre y personal con discapacidad indicando, en su caso, las causas de exclusión.

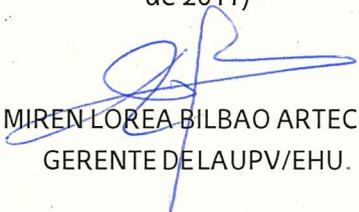
La admisión definitiva de una persona aspirante en un proceso selectivo supone la presunción de que cumple los requisitos generales y específicos exigidos en dicho proceso, a tenor de la información que la persona facilita en su solicitud y sobre la cual declara su veracidad. En cualquier caso, la admisión definitiva se entenderá sin perjuicio de lo estipulado en las Bases 7.5 y 10.3.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/epe-2016-2017-lan-kontratadun-pertsonala>) así como en los tableros de anuncios de la UPV/EHU.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios indicados en la convocatoria.

En Leioa, a 4 de julio de 2019.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de enero de 2017 (BOPV de 3 de febrero de 2017)


MIREN LOREA BILBAO ARTECHE
GERENTE DE LA UPV/EHU.